Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. Nº 199 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CON ID Nº 339.815; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 28 de febrero de 2.018.-

VISTA: *La Nota de pedido de la Dirección de la UOC* ***Nº 176/18*** *de fecha 14 de febrero del 2018, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la* ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire" con ID. Nº 339.815,*** *destinados a cubrir las necesidades existentes en las diferentes sedes de la Institución; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y.----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

QUE, *existe la necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Publica de contar con Acondicionadores de Aire que sean propiedad de la Institución, a fin de poder dotar a las diferentes sedes de la institución de los mismos, brindando a los usuarios así como a nuestros Defensores y funcionarios los elementos necesarios para lograr un mejor desempeño a nivel laboral y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario".----------*

QUE, *el Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------*

QUE, *el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA***

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Sylvia Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

R E S U E L V E:

Art. 1° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones y el* ***LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018, "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CON ID Nº 339.815.***----------

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a contratación.*----------

Art. 3° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la contratación para la* ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire"****, sean previstos en el Sub Grupo de Gasto* ***"540 – Adquisición de Equipos de Informática y Computadoras",*** *con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2.018.*----------

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado por Concurso de Oferta., de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Art. 5° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.*----------

Art. 6° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:* ***Lic. Celso Cardozo****, por la Dirección General de Administración y Finanzas,* ***Abg. Omar Araya****, por la Asesoría Técnica Jurídica y el* ***Abg. Osvaldo Aquino,*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones.*----------

Art. 7° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

ANTE MÍ

Abg. Miguel Ángel Freites
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública